## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - TMRL - 04 FR - TMRL - 04 Actualización: -/-/-- Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ge	merales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres	Dicyo Gutiellez
	e ciudadania: 1016659979
Estado C	1411: 50 He10
Parentes	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa	empleadora: Cribita
Dirección	E Parave of whey
Teléfono	(s): 750 1902 1783
	or independiente (profesión u oficio):
Dirección	K
Telefono	(s):
B. C. D. E.	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigitancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, co y a que s	ización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es impleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación le informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, lo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
fines dife compete	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos leos, conclusiones de ellas.
sus alcar	naber leído cuidadosamente el contenido de esta ciáusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ices y sus implicaciones.
Nombres	1016054974
C.C.;	1016059919
Firma:	Die10 6

## Contestion Contestion

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR-THRL-04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

PAGARE No.

1547 B

Yo/nosotros: 1) Ye 10 Collection (dentification) y/o identification do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de Po
capital:
intereses de plazo: Po
intereses de morat a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: Po otros gastos: No
obligamos a pagar dicha suma de dihero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden,
al tenedor de este pagare, el día <u>de</u> <u>del año</u> <b>SEGUNDO:</b> que
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizad por las autoridades monetarias. TERCERO; que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo lo gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO; a partide la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los Intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremo intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO; los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etap prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO; que serán de nuestro cargo lo impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré ser llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
r"— ( )
Firma(s):
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
8ogotá,D.C.,yo,
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fechemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguiente
instrucciones:  1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médico adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (blenes muebles e inmuebles), copagos y cuota moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUE y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente
1. Intereses de plazo:
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. E pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no e cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
Firma paciente:Nombre del paciente:
C.C.: de  Firma responsable: Dico 6  Nombre del responsable: Dico haltes Galeriez Romas  C.C.: a OLGS 414 de Dayorda.